



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

COMUNICACIÓN "A" 7934	28/12/2023
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN,  
A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO QUE OFRECEN CUENTAS DE PAGO,  
A LAS REDES DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS,  
A LOS ADMINISTRADORES DE ESQUEMAS DE PAGO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS:

Ref.: Circular  
SINAP 1-199:

***Normas sobre "Sistema Nacional de Pagos - Débito inmediato" y "Sistema Nacional de Pagos - Transferencias - normas complementarias". Adecuaciones.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

“- Sustituir el acápite a. del punto 1 de la Comunicación “A” 7905 por el siguiente:

a. Punto 1: hasta el 1.3.24.”

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Luis A. D’Orio  
Gerente Principal de Sistemas de Pago  
y Cuentas Corrientes

Alejandra I. Sanguinetti  
Subgerenta General de Medios de Pago